



11/11/11



COMPTON

7500

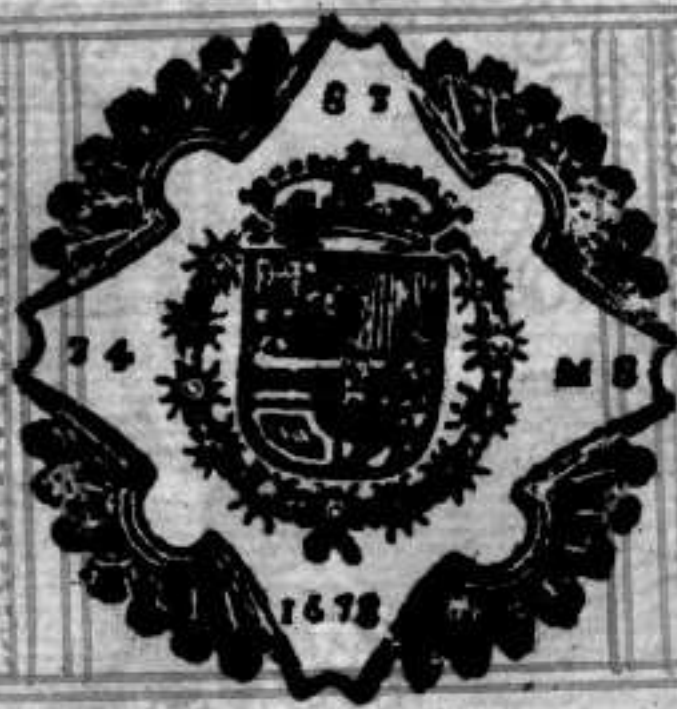


30.
Dona ja
Iturba
Orba
y Rajolje

Part
50



Y



O

DON JUAN DE

MEYDOZA CHROMIS

Ma y Rey de Armas de la Ma^d

Catholica del Rey Don Carlos nro. Señor

segundo deste nombre. Certifico y hago en

tepa fee y credito a todos los que la presente

vieren como ciertos Libros de Armeria, his-

torias, Nobiliarios y Copias de Linaxes

que tengo en mi poder que blasonan de los

Solares y Casas Nobles de estos Reynos

de España, parecen y estan escritos los

Linaxes y Apellidos de Suinaga, Yturbe

2
Orbea y Pagoaga, su Antigüedad, Armas y Nobleza en la forma y manera siguiente: ·· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ··

SVINAGA

CELEBRAN
CON ENCOMI

os particulares y Elogios dilatados nros Genealogistas la Nobleza de la Provincia de Guipuzcoa ponderando su antigüedad por de las primeras del Orbe, sus progresos militares por muy señalados, su Nobleza por de las mas prouidam^{te} preserbadas

Lo primero prueban contestando se deduce la de Guipuzcoa de los primeros Pobladores de nra España Tubal Nieto del Patriarcha Noé con sus Compañeros Armenios y Caldeos despues del Unibersal Dilu-
bio ciento y quarenta y dos años y antes de la Humana Redempcion dosmil ciento y sesenta y tres. Lo segundo con aquel admirable Tesoro que á la potencia Romana hizieron no bastando a sojugarlos absolutam^{te} su mayor poder en la imbasion del Emperador Octabiano Augusto pasando á España a este efeto siendo esta la primera jornada que los Cesares Romanos hicieron para su Conquista y tanto de mayor consideracion para consecuencia del Valor Cantabrico haviendo formado tres gruesos Exercitos nombrando por sus Capuchillos a Marco Agripa su Yerno, Antistio y Firmio, celebrados Capi-

tanes siendo las operaciones de tan preue-
 nida faccion el mejor testimonio dela cons-
 tancia en la defensa dela libertad de los
 Cantabros pues tenian por mejor medio que-
 tar las vidas a sus hijos y Mugeres que
 verlos sujetos a los Romanos no siendo lo
 menos sensible de aquella guerra hauserse
 la Monarquia Romana ostentado so-
 juzgadora del Mundo. En fin basto su
 impugnacion a motibar a Octabiano a
 no subsistir en la Conquista y dejar la pro-
 secucion a sus Capitanes con quien por igu-
 al conuenencia quedaron los Cantabros
 confederados y a deuocion del Imperio. Y
 lo tercero con la propagacion dela Nobleza
 de Guipuzcoa tan continuada que hauien-
 do acordado en junta general que celebrou en
 la Villa de Zestona año mil quinientos
 y veintisiete que en ninguna de sus Re-
 publicas se admitiese por vecino ni diese

domicilio nã naturaliza a quien no verifica
se ser hijo de algo limpio de toda mala Raza
sobre que obtuvo confirmacion de la Mag.^{de}
Cesarea del Señor Emperador Don Carlos
por su Real Privilegio su fca en la Ciu.^d de
Valladolid en treze de Julio del mesmo año
que despues se repitio y rebalido en Madrid
por la Catholica Mag.^{de} del Señor Rey Dⁿ
Pbelipe tercero. Yes uno de los Linax
interesados en tan estimables prerrogativas
el del Apellido de Sainaga que tiene su Ca
sa Solariega en la Ante Iglesia de San Mi
guel de Aguinaga jurisdiccion de la Villa
de Eibar por ser esta Casa una de las ori
ginarias Pobladoras de aquella Ante Iglesia
derivada de los q^{os} hicieron las primeras de
nra España por hauerse interesado sus Pro
xenitores en los Ilustres progresos de la Can
tabria concurriendo entre los Nobles de
la Prouincia de Guipuzcoa en las ocasio

nes encaminadas a su defensa y conserba
cion y por ser una de las Casas cuya Cali
dad conocida de Solariega tubo en conside
racion la Provincia de Guipuzcoa en la
referida Junta general que en el año mil
quinientos y Veintisiete celebró en la Vi
lla de Lestona para prohibir el domici
lio y connaturaliza en sus Republicas a
los que no fuesen hijos de algo de Sangre a
tendiendo a evitar las contingencias de
que Casas de igual Calidad perudiesen el
aprecio devido en mezclas ni Casamien
tos que pudiesen disminuir su buen con
cepto cuyas prendas esmaltaron tan rica
mente los Proxenitores desta Casa con he
roycas operaciones de Valor de sano Ze
lo y grande afecto a su Patria que mere
cieron dejar sindicadas estas operaciones
en el Blason y Escudo de sus Armas pa
ra que sucesivam^{te} informasen ala poste

ridad lo que supieron merezer por que si-
endo la primitiva Insignia de sus Proxe-
nitores *Un Roble verde en memoria*
de haver conseguido *una memorable vic-*
toria de Franceses aumentaron en su Escu-
do dos Flores de Lis de Oro organizan-
dole en quatro quarteles y colocando en el
primero alto dela parte derecha y en el vlti-
mo bajo dela siniestra el Roble repetido
(que es licencia consentida a los Nobles se-
gun se lee en las Araldicas leyes) ponien-
do en cada uno de los referidos dos quarte-
les Un Roble y los quarteles contrapues-
tos que son el alto dela parte siniestra y el
bajo dela derecha Azules y en cada uno
una de las referidas Flores de Lis de Oro
como lo refiere Geronimo de Villa Rey de
Armas del Señor Rey D^{no} Phelipe tercero
en la segunda parte de su Nobiliario fo-
lio doçientos y cinquenta y seis, y en la

5
forma que van Illuminadas en el quar-
tel alto de la parte derecha del Escudo que
esta al principio desta Certificacion. Y
respecto de que los Escudos de Armas los
instituyeron los Nobles para representar
con ellos las prendas que los adornaban ci-
frando en el breue epilogo de sus Insignias
lo que necesitava de largas narraciones
a que no se pudieron aplicar por las conti-
nuas guerras con la variedad de Nacio-
nes que pretendieron los dominios de Es-
paña se halla bien representado en el de es-
ta Casa lo que mas dignam^{te} la pudo
constituir estimable como es larga e inme-
morial antigüedad significada en el Ro-
ble como simbolo della y dela duracion,
Nobleza asegurada y no corto poder de-
mostrado en ser de Oro el Campo de el
Roble que es el mas Noble metal causa
de estar privado: el uso del en Escudos

de Armas a los que no fueren hijos de algo
de Sangre, o Armados Cavalleros repre-
sentando juntam^{te} hauerse portado lo
Proxenitores desta Casa con tanta igualdad
y constancia en los prosperos y aduersos
sucesos que dieron bien a conozer esfuerza-
do aliento y haueer tenido tanto acierto
en sus deliberaciones que fueron causa de
estimables logros de que no alcançaria cor-
ta parte su Patria por ser el objeto prin-
cipal de su empleo su conseruacion y defensa
y finalm^{te} informa el Campo Azul sobre
que colocaron las Flores de Lis haueer ma-
nifestado en todas sus operaciones puro
y desinteresado Zelo, Justicia Verdad
y Lealtad. Desta pues tan Antigua
y Calificada Casa Solariega fue hijo
y Descendiente legitimo **JUAN DE**
SVINAGA: :: :: :: ::
SS :: SS :: SS :: SS

I

JUAN DE SVINAGA

gozó en la referida Ante Iglesia de San Miguel de Aguinaga de la Villa de Eibar en conformidad de la Calidad de su Persona y Casa todos los honores, exenciones, inmunidades, franquezas y libertades que gozan y acostumbra gozar los Cavalleros hijos de algo de Casa y Solar conocido de estos Reynos concurriendo en sus juntas y Ayuntamiento^{tos} y actos de gobierno en las muestras y alardes de Armas y en todos los demas actos que acostumbra los de semejante Calidad guardandosele todas las exenciones que a los demas, eligiendole y comunicandole los oficios de Gobierno de aquella Republica como a tal hijo de algo de Casa y Solar

conocido Xptiano Viejo limpio de toda ma
la Raza de Moros, Judios, Agotes ni Pe
nitenciados por el Santo Oficio de la Inqui
sicion ni otra ninguna Selta reprobada
ni de los nuebam^{te} combertidos a nra S^{ta}
Fee Catholica. Casò con Marina de Ytur
be hija y Descendiente legitima de la Ca
sa Solariega de Yturbe situada en la An
te Iglesia de Barinaga en el Señorio de
Uzcaya que es vna de dibersas Casas
Solariegas que del Apellido de Yturbe flo
recen en el dho Señorio y en la Prouincia
de Guipuzcoa y que no reconociendo ven
taja a ninguna dellas con emulacion Ilus
tre a competido con todos en continuados ac
tos de limpieza y Nobleza y en progresos
si bien en el sentir de nros Genealogistas
esta Casa de Yturbe aun que Solariega y
de inmemorial y gran Calidad se dedu
ce y procede de la Casa Infanzona y Sola

7
riega de Yturbe dela Ante Iglesia de Zal-
dua Una delas de que se compone la Me-
rindad de Durango que con este Titulo es-
ta incorporada en el Señorío de Vizcaya
haviendo sido primero Señorío por sí
independiente de agregacion ni sujecion
Al sentimiento de los Genealogistas acom-
pañan algunas consequencias en argu-
mento de proceder desta Casa Infanzona
y Solariega la dela Ante Iglesia de Ba-
rinaga por hallarse en la misma Merin-
dad de Durango otras dos Casas muy
Calificadas tambien del Apellido de
Yturbe la una en la Ante Iglesia de Sⁿ
Juan de Berriz y la otra en la de San
Andres de Zaldibar en cuyas Ante
Iglesias se hallan tambien otras dos Illus-
tres monumentos y señales claras de ser
en aquella Merindad de grande autori-
dad y representacion el Linaxe de Ytur

be y tener en ella su mas lustroso flore-
cimiento por que en la de San Juan de
Berriz se conserba vn Molino llamado
de Yturbe, y en la de San Andres de Zal-
dibar se ve vna Riuera con el proprio
nombre de Yturbe y vna Puente que de
lla sale tambien assi nominada Y no se
comprueua menos esta deducion con obser-
bar vn mismo Escudo de Armas la Ca-
sa Infanzona y Solariega de Yturbe de
la Ante Iglesia de Zaldua dela Merin-
dad de Durango y la Casa Solariega
de Yturbe dela Ante Iglesia de Barina-
ga el qual consta y se compone de tres
Fajas de Oro con ocho Veneras de Plata
entre ellas, quatro entre la Faja primera
y segunda, y quatro entre la segunda
y tercera, y sobre la Faja de en medio v-
na Aspa Roja y dos Luzeros de Oro
de a ocho Rayos vno en la parte alta

8

superior y otro en la baja inferior del Escudo todo en Campo Verde, como entre muchos Autores lo escribe Diego de Urbina Rexidor de Madrid y Rey de Armas de los Señores Reyes D^o Phelipe segundo y tercero en la tercera parte de su Nobiliario folio ciento y nouenta y siete. Y así que es cierto que como legitima hija de la referida Casa Infanzona de Yturbe de la Ante-Iglesia de Zaldua de la Merindad de Durango tocan y pertenecen estas Armas a la Solariega de la Ante-Iglesia de Barinaga no por eso careze de la estimacion que la adquiere su representacion pues de la competencia q^z haze con aquella y las demas Casas de Yturbe solo la resultara la diferencia de constar de las prendas de que el Escudo haze relacion sus Proxenitores con mas, o, menos antiguedad con dependencia, o, sin ella pero no

la podra faltar el haver sido Ascendien-
tes suyos los que tubieron aquellos ador-
nos y se adquirieron como escriben Anto-
nio de Sotomayor Rey. de Armas del Se-
ñor Rey D^{no} Phelipe segundo en la quar-
ta parte de su Nobiliario folios setenta
y vno y setenta y siete y Juan Fran^{co}
de Yta Rey de Armas del Rey D^{no} Phe-
lipe quarto N^{ro} Señor (que de Dios goza)
en su Libro quinto de Blasones pagina
ciento y sesenta y nueve en su Descripcion
de la Nobleza de Cantabria intitulada
Uzcaya pagina quinientas y en su
Nobiliario parte primera folio treientos
y sesenta y quatro y parte segunda fo-
lios cinco y setecientos y setenta, por ha-
ver concurrido año ochocientos y quaren-
ta y quatro algunos de los Proxenitores
deste Linaxe cuyos propios nombres es-
condieron a estos Escritores las segidas

9
Nubes de tan repetidos Siglos en serui-
cio del Señor Rey D^{no} Ramiro prime-
ro de Leon en la gran Batalla que en los
Campos de Albelda Lugar dela Prouincia
dela Rioja dos leguas distante dela Ciu-
dad de Logroño y vna del Castillo de Cla-
býo por quien la Batalla es denominada
asi. dio a Abderramen segundo del nom-
bre Rey Moro de Cordoba sobre la nega-
cion del horroroso y detestable tributo de
cien Donzellas cinquenta Nobles y cin-
quenta Pleueyas que por capitulacion
del Rey Mauregato contribuía el Rey-
no de Leon cada año a los Moros causa
que mobio a la piedad Xptiana de Viz-
caya, como de otras delas Prouincias y
Reynos de nra España a concurrir y de-
sear cooperar en el impedim^{to} de tan gra-
be daño, como se consiguio por especial
fauor Diuino y presencia de nro glorio-

so Patron Santiago que visiblement^{te} acaudillo
ala Xpianidad Española en un Cauallo
Blanco quedando Vencido Abderramen
y su numeroso Exército con muerte de sesen
tamil Mahometanos, el tributo negado
las fuerzas delos Moros quebrantadas y
tan alentado el Espiritu Español que en
prosecucion desta Victoria consiguio otros
grandes progresos y entre ellos la recupera
cion dela Ciu^d de Calahorra sucediendo á
este tan singular favor dela Piedad Di
bina señales que despertasen a continuado
reconocim^{to} en repetido numero de Con
chas; Veneras y Bordonés que en las pie
dras del sitio donde se dio la batalla y
su contorno se hallaron grabadas con una
prodijiosa impresion que divididas en
trozos cada porcion, o parte descubierta
Venera, Bordon, o Concha y todas jun
tas daban uniforme testimonio de la

10

presencia del glorioso Apostol y favor
Divino siendo glorioso motivo para q³
muchos de los Cavalleros señalados en a
quel milagroso progreso tomasen por au
mento de Blason las mismas Couchas, Ve
neras, o Bordones y haviendo entrado en
el numero de los que lo observaron para de
jar memoria del interes que entre los tem
porales medios tubieron en la victoria los
Proximitores del Linage de Yturbe acre
centando en el suyo las ocho Veneras que
quedan referidas y mas adelante en el año
mil doscientos y veintisiete siendo vno
dellos como escriben los Autores citados
aun que por la propria razon de la an
tigüedad no declaran su nombre de lo q³
quinientos Cavalleros Infanzones hijos
de algo que acompañaron a D^{no} Lope Di
az de Haro decimo sexto Señor de Viz
caya en la introduccion del socorro que el

Señor Rey San Fernando tercero de Castilla le mando encomendar del Alcazar de Vaeza estando asediado por los Moros de aquella Ciu^d, y la de Vbeda en cuya operacion conseguida dia del glorioso Apostol San Andres manifestó con tanta claridad su valor q³ haviendo muchos de los señalados en ella tomado por aumento de Blason en mas, o, menos numero la Insignia del Aspa à reberencia dela en que el Sagrado Apostol merecio la Corona del Martirio aumento en el Escudo de sus Armas la que queda referida y puso sobre la Faja del medio dellas. Y no deve quedar en oluido Rodrigo Ybañez de Yturbe por haversido uno de los Illustres y primeros fundadores dela Cofadria y Hermita de N^{ra} Señora de Aranzazu q³ ampliada fue Combento dela Sagrada Religion de n^{ra} Señora dela Merced

y oy dela Seraphica de San Fran^{co} en juriz
 dicion dela Villa de Oriate despues dela glo
 riosa Aparicion de aquella Ymagen en el
 año de mil quatrocientos y sesenta y nueue
 sobre vn Espino a la falda dela Monta
 ña de Ayola de que resulto la Aduocacion
 de Aranza zu por corresponder en el Vaz
 congado Idioma a Aranza el Espino, si
 endo Rodrigo Ybanez de Yturbe vno de
 los que otorgaron Poder en quinze de Ago
 to del año mil quatrocientos y nouenta y
 vno ante Juan Sanchez de Azconzar
 Ess^{no} publico de Oriate para la Impetra
 cion delas Indulgencias y gracias Aposto
 licas concedidas a aquella Santa Casa de
 q³ haze mencion Esteban de Garibay
 en su compendio Historial Libro diez y
 ocho capitulo Veinticinco, y no son meno
 res las consequencias de Ilustres Casari
 entos que adornan este Linage con vna

rias Casas de la primera estimacion de la Merindad de Durango y muchas Calificadas del Señorio de Vizcaya, como las de Echabarría, Arrigorrieta, Urquiza, Asundi, Yantua, Yturriaga y otras. Y finalmente los dos Luzeros que observa esta Casa en la parte alta superior y baja inferior del Escudo de sus Armas. Hazen representacion de otros no inferiores actos en Calidad ni en numero porque segun las Reglas Araldicas significan haver dado Luz y Paz ala Patria y lo primero que corresponde a acierto no se puede hazer sin tener en ella gran Lugar su voto y la Paz se consigue, o por el medio de heroyco valor, o el de crecido poder que todo resulta en aprecio de la Casa. Tubieron por hijo los referidos Juan de Surnaga y Marina de Yturbe su Mujer en la dha Ante Iglesia de San Miguel de Aguinaga a Juan

de Suinaga :: ex :: ex :: ex ::

II

JUAN DE SVINAGA

segundo del nombre gozõ respectiuamente
en la dha Ante Iglesia y Villa de Eibar, to
dos los honores, exenciones, e inmundades,
franquezas y libertades, que gozan y acos-
tumbrian gozar los Cavalleros hijos de algo
de Casa y Solar conocido entrando en sus
juntas y Ayuntam^{tos} y concurriendo en
todos los demas actos, Listas y Alardes, q
por ellos se celebran, sucedio en la proprie-
dad de la dha Casa Solariega de Suinaga
de la referida Ante Iglesia de San Miguel
de Aguinaga y actualm^{te} la esta poseyen-
do y vive Casado con Cathalina de
Orbea hija legitima de Diego de Orbea
y de Cathalina de Pagoaga su Muger

todos Vecinos y naturales de la referida
Villa de Eibar y Descendientes legitimos
de las Casas Solariegas de Orbea y Pago a
ga situadas en jurisdiccion de la d^{ta} Villa
donde florece la de Orbea con tan releban
tes esplendores como gozar antiguedad de
larga y venerable deducida en el sentir
concorde de Genealogistas de los mas clasi
cos de los primeros Pobladores de la Prouin
cia de Guipuzcoa que como se a mostrado
son los mismos q³ hicieron la poblacion
primitiva de n^{ra} España Tubal con los
Armenios y Caldeos y aun la fundacion
inaterial de la misma Casa ostenta anti
guedad tan inmemorial q³ hallandola
embuelta entre las sombras de Siglos repe
tidos no pudo lo mas exacto de la diligen
cia de los Genealogistas determinar qual
fuese su primer cimentador y con esta tan
estimable prenda que sin duda es la pri

mera en los Linaxes que no probienen de
 Casas Reales y de Soberania como nos lo
 enserian las leyes del Emperador Justi-
 niano y del Señor Rey D^{no} Alonso el Sa-
 bio de Castilla dando por de mayor Cali-
 dad a los que son mas antiguos. Junto el de
 Orbea la de un sucesivo florecim^{to} Ilustre
 y la de un Caudal y poder de grande y
 estimable consequencia y lo dio á entender
 así con lo material de su Edificio cuya fa-
 brica fue suntuosa grande y fuerte capaz
 de resistir alas imbasiones de los Enemi-
 gos propios y de la Patria que estos fue-
 ron tantos quantos de naturaleza estraños
 pretendieron y tubieron parte de los domi-
 nios de España y aquellos no fueron pocos
 en los reñidos y memorables Bandos de los
 Linaxes de Oñez y Gamboa que tanto
 ocuparon no solo la primer Nobleza de
 Guipuzcoa sino otro mucho numero de

la de la Cantabria llegando a tomar tanto
cuerpo que tubieron por auxiliares y inter
vinieron en algunas ocasiones los Señores
Reyes de Navarra y la misma Casa puso
cuydado en informar ala posteridad de es
tar adornada de las prendas referidas to
mando por primero y primitivo Blason
vn Castillo fuerte y regular de Piedra
natural fundado sobre Peñas Pardas man
chadas de verde y debajo dellas Ondas de
Agua de Azul y Plata todo en Campo
de Oro como lo contestan Diego de Urbina
en la primera parte de su Nobiliario folio
ciento y vno y en la tercera folio setenta
y cinco Juan Fran^{co} de Yta en su Descripción
de la Nobleza de Guipuzcoa folios
treientos y cinq^{ta} y ocho y treientos y no
benta y tres y el Lib^{ro} D^{no} Miguel de
Salazar en la quinta parte de su Nobili
ario folio ciento y treinta y dos, y en

este primer Blason esta sindicado el poder
caudal, lustre y suposicion dela Casa y Li-
nage de Orbea representando el Castillo
lo fuerte sumtuoso y grande de su Edifi-
cio su edificacion sobre Peñas y Onda
de Agua. asi ser su situacion en Lugar
solo y apartado de poblacion que es vno
y delos mas exençiales requisitos de Solarie-
ga como ser de regular defensa cuyos ad-
miniculos muy principales son estar cer-
cada de foso de que son figuras las Ondas
y Edificada en sitio elebado prehemminente
y de dificultosa expugnacion por su natu-
ral fortaleza de que son geroglyphico las Pe-
ñas y Juntam^{te} manifestò la Casa en es-
te Blason su grande y conocida Nobleza
poniendo por Campo del el metal de Oro
que conforme alas reglas Araldicas es fi-
gura y demostracion en los que lo traen
y usan de ser poderosos Nobles, resplan-

decer con grande acierto sus operaciones y es-
tar tan acreditado su Valor que se experi-
mento constante y con igualdad en los aduer-
sos y prosperos sucesos, y destas regla &
Araldicas para la significacion del Oro
se halla vna irrefragable comprobacion
en las Leyes del Reyno prohibiendo vna
dellas Usar Oro en los Escudos de Armas
los que no fueren hijos de algo de Sangre, o
Armadlos Cavalleros, pero no contenta la
Casa con tan Illustres demostraciones quiso
dejar mas sindicadas las prendas de su
autoridad, y operaciones añadiendo en su
primer Blason dos Estrellas de Oro para
q^e representasen haver dado Luz y Paz
ala Patria conforme se lee en las mismas
Araldicas Leyes y la Luz es tanto como
Haverla guiado y encaminado para lograr
sucesos felizes lo qual no solo necesita de
Discrepcion y Prudencia sino tambien

de Autoridad pues si por lo primero se acertaron los dictámenes por lo segundo se desvanecieron los recelos y temores que pudiesen tener siendo corta la suposición de sus Dueños y hauer dado Paz a la Patria arguye poder y Valor este manifestado en las contenciones y disputas militares sin cuyos principios pocas veces se logran convenientes los tratados de la Paz y el poder por hauer concurrido con el Valor las fuerzas de la Casa en sus Escuderos aliados y Criados que como de Pariente mayor y Cauo de Linares a sus Expensas tuvo pero aun no cesando aqui los estimulos Ilustres que los esclarecidos Proxenitores de la de Orbea dejaron a sus Descendientes por que imitando uno dellos año mil doscientos y doze cuya antigüedad fue causa de no llegar a conocer su proprio nombre aun que si

el caso que le afirman Juan Fran^{co} de Yta
y el Liz^{do} D^{no} Miguel de Salazar en los
lugares citados sus antiguos Progresos
salio desta Casa a servir al Señor Rey
D^{no} Alonso octavo de Castilla, o en otra
calculacion nono en la gran batalla de las
Navas de Tolosa siendo de los que desde
luego quisieron dar a conocer las obliga-
ciones de su Casa y Sangre en afecto y servi-
cio desta Corona por haver solo doze años
que se havia agregado a ella la Provincia
de Guipuzcoa su natural Patria en el de
mil y doscientos. Hallandose pues en aque-
lla memorable batalla dada por el Señor
Rey de Castilla con los de Navarra y Ara-
gon D^{no} Sancho octavo cognominado el
fuerte y D^{no} Pedro segundo, o tercero
en otro computo a Mahomat Abenjacob
cognominado el Verde Miramamolán
de Africa Rey de Marruecos y de Carta-

xena la de Africa otros treinta Reyes y vno
 de los numerables Exercitos que en España
 tubieron los Moros siendo lo que no menos
 los esfozaua. Sauer formado vn fuerte
 propugnaculo y robusta Trinchea de muy
 gruesas Cadenas mezcladas y enlazadas
 en fuerte empalizada que cercaban y guarda
 ban al Miramamolín con lo mas florido del
 Exercito siendo el Cau^{ro} Orbea vno de los
 q³ Heroica y alentadam^{te} interbinieron
 a romper aquella artificiosa y robusta mu
 ralla abriendo puertas a tan feliz suceso
 que con el Diuino auxilio y presencia de
 vna gloriosa Cruz que en el Cielo se apa
 recio tubieron las Armas Catholicas que
 venciendo tanta muchedumbre Mahometta
 na y dando muerte a docientos mil de aque
 lla secta solo tuuo de costa Veinticinco de
 N^{ra} Sagrada Religion y como para tan
 gran progreso entre los medios temporales

fuese tan exençial el romper el Palenque de Cadenas que guardaua el Miramamolín fue legitimo motivo para que los que más sobresabieron en operacion tan grande la procurasen asegurar memorable con alguna señal y teniendo por la mejor la misma Cadena desestabonada y rota por sus esfuerzos usaron della y tubieron por Soberrano Exemplo al mismo S^r Rey Dⁿ Sancho de Navarra que por hauer con su R^l Exercito por vna parte quebrantado aquella fortificacion dejando las antiguas Armas de sus R^s Predecesores puso en su Escudo Real las Cadenas con vna Esmeralda que su esclarecido animo quito al Miramamolín y lo continuaron los Señores Reyes sus Sucesores fiendo hasta oy las R^s Armas dela Corona de Navarra y aunque Dⁿ Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya que por otra

parte fue Cabo de los que rompieron y rom-
 pio la misma Cadena no la tomó por au-
 mento de Blason puso en su lugar dos Cor-
 deros Sangrientos en las Bocas de dos Lo-
 bos de que constava el primitivo de su Casa
 en demostracion de la Sangre que derramo
 de los Moros, como se lee en Gonzalo Ar-
 gote de Molina capitulo quarenta y qua-
 tro del Libro primero de su Nobleza del
 Andalucía, siendo otros muchos los que
 expresam^{te} tomaron las Cadenas y entre
 ellos los Proxenitores de las muy Illustres
 Casas de Zuñiga, Mendoza, Meneses,
 Peralta, Abarca, Maza, Otazo y otras
 en que se comprehendio la de Orbea la qual
 cerco el referido Escondo de sus Armas con
 una Cadena de Oro colocandola sobre
 una Orla Roja si aquella para informar
 del interes que el valor de su Proxenitor
 tuvo en romper las Cadenas esta para

manifestar la mucha Sangre que en aque-
lla faccion derramo de los Mahometanos
Y con este cumulo de Illustres Relaciones
organizo la Casa de Orbea el Blason de
sus Armas colocando sobre el Campo q³
dijimos de Oro el Castillo de Piedra natu-
ral sobre Peñas Pardas salpicadas o man-
chadas de Verde y debajo dellas Ondas
de Agua, las dos Estrellas de Oro en la par-
te alta superior del Escudo. Una a cada
lado y lo cerco todo con la referida Orla
Roja con la Cadena de Oro como lo con-
tan los Autores citados y en la forma q³
han Iluminadas en el quartel alto de la
parte izquierda del referido Escudo que
esta al principio. Y finalm^{te} la Illustre
propagacion desta Casa no es menos apre-
ciable Testimonio de su exencia y Valor
siendo su actual Posehedora la Ex^{ma}
Señora D^a Catharina Velez Ladron

de Gueuara, nona Condesa de Oñate, Con-
 desa de Villamediana, de Campo Real,
 Marquesa de Gueuara, Señora de Sali-
 villas, de la gran Casa de Gueuara, del Ofi-
 cio de Correo mayor de España y otros Es-
 tados por sucesion de D^{no} Pedro Velez
 Ladrón de Gueuara quarto Conde de Oñate,
 Señor de la Casa de Gueuara, su Esta-
 do y grandes Heredam^{tos} y de la Condesa
 D^{na} Ana de Orbea su muger Señora de
 la referida Casa Solariega y de Pariente
 mayor de Orbea, como hija y Sucesora
 de Juan de Orbea Señor de la misma
 Casa Thesorero general de la Corona de
 Aragon y de D^{na} Cathalina de Yrurè
 su legitima muger de q³ hazen larga
 memoria nros Nobiliarios como de D^{no}
 Martín de Orbea general de la Flota
 de Nueva España, Juan Bautista de
 Orbea su hermano Secretario de su

cimiento y notoriedad de Casa Solariega
 propagando sucesivam^{te} asegurada Noble
 za con el goze y obtencion de quantas prero
 gatibas y puestos honorificos gozan en la
 dha Prouincia y villa de Eibar las demas
 Casas Solariegas sus Dueños y Descendi
 entes legitimos concurriendo como los demas
 en los Ayuntam^{tos}, Juntas, congresos y Alan
 des que celebran los Nobles dando de todo
 Ilustres testimonios con memorables opera
 ciones dignas de que los Ascendientes des
 ta Casa procurasen perpetuar su memo
 ria dejando señales y bestigios que los die
 sen a conocer en aum^{to} de su Blason y Es
 cudo de Armas señaladam^{te} con el motivo
 de hauer Vno dellos año ochocientos y
 quarenta y quatro cuyo proprio nombre
 encubrieron tambien las Nubes densas
 de tan repetidos siglos salido desta Casa
 a servir al Señor Rey D^{no} Ramiro pri

mero de Leon en la gran Batalla de Clab
jo movido de Religioso zelo del bien de
aquella Corona con la noticia de ser el inten
to del Señor Rey D^{no} Ramiro exentarla del
abominable Tributo de cien Donzellas que
como dijimos contribuia cada año a los Mo
ros en cuya milagrosa Batalla se porto tan
Heroico el Provenitor de la Casa de Paga
ga que merecieron sus alentadas operacio
nes obtener el permiso, o, concesion expresa
que lograron los que fueron señalados en
aquel progreso de añadir como queda in
signuado al antiguo Blason de sus Armas
o, tomarle por primero Veneras, Conchas
o, Bordones en recordacion de las que ma
rabillosam^{te} se descubrieron granadas en
las Piedras del sitio y gran circunferen
cia en que se dio la batalla testificando
con mudas voces el Divino favor y la
asistencia y auxilio de nro glorioso Patron

29

Santiago pues entrando en el numero de los que debieron prevenir a su posteridad noticia del merito q^o hizo su valor en victoria tan feliz tomo por Blason tres Veneras de Plata y las coloco sobre Campo Azul para que informando las Veneras dela interbenicion que tuuo en aquella batalla fuese sindicacion el Campo Azul del Catholico zelo y caridad que le animo a concurrir en ella la consideracion del justo pretexto en la negacion del Tributo y la lealtad con que sirbio, siendo todos quatro atributos que tienen por heroglyphico o figura el color Azul en las Reglas Araldicas de que queda hecha mencion, afirmanlo asi Garci Alonso de Torres Chronista y Rey de Armas de los Señores Reyes Catholicos y del Señor Emperador D^{no} Carlos en la primera parte de su Nobiliario folio doientos y setenta

y cinco, Diego de Urbina tambien en la pri-
mera del suyo folio ciento y nueue y Gero-
nimo de Villa en su Libro primero de Bla-
sones folio quarenta y cinco añadiendo con-
cordes estos tres. Escritores otras dos muy se-
mejantes operaciones de los Progenitores de
la Casa de Panoaga que respectivamente fue-
ron capaces de procurar en la memoria de los
sucesores y posteridad y fueron dos Franceses
y Combates particulares de dos dellos con
otros tantos Cavalleros Franceses de valor
acreditado y obligaciones crecidas celebra-
dos en publicos desafios con la permission q̄
Tubieron los antiguos por Autoridad Real
por q̄ sabiendo quedado el vno vencedor
de su competidor tomò por despojo suyo el Bla-
son que por su Linage observaba que fue
vn Xebron asi llamado en el Idioma Fran-
ces como en nro bulgar Chebiron de Oro
y usando de la costumbre vniuersal y

21
comun de nros Españoles antiguos de poner
por acrecentamiento de Armas el vencedor
las divisas y señales del vencido como lo
vemos en las grandes Casas de la Vega, Sa-
lazar y otras muchas, puso en el Escudo
de las suyas el proprio Chebiron entre las
tres referidas Veneras colocando debajo de
el una dellas y las dos restantes en la par-
te alta superior del Escudo y quedando tã-
bien vencedor el otro Cavallero Pagoaga
cuyo proprio nombre como del primero en-
cubrieron a estos Escritores las hedades y
largas que se interpusieron entre estos ca-
sos y el tiempo en que tomaron las Plumas
consiguio con la victoria despojar asu con-
trario de la divisa de ocho Flores de Lirio
Azules con que entro en el Combate y en
observacion de la comun costumbre cerco con
ellas el Escudo de las Armas desta Casa
colocándolas sobre una Orla de Oro en

la forma que va iluminado en el quartel
bajo de la parte sinistral del que está al
principio desta Cert^{na}. Y mas adelante
año de mil trescientos y quarenta no fue me-
nos Ilustre y alentado Andres de Paga-
ga en servicio del Señor Rey D^{no} Alonso
Undécimo, o, en otra calculacion duodecimo
de Castilla en la gran batalla del Salado
que acompañado del Señor Rey D^{no} Alon-
so quarto de Portugal dio a los Reyes Mo-
ros Josef Abenhamet de Granada y Ali
Alboazen de Marruecos con vno de los for-
midables Exercitos que en España tubieron
los Moros quedando vencidos aquellos
con tan crecida perdida y destruicion que
a hauido quien escriba murieron quatro
cientos mil Mahometanos y solo veinte
de nra sagrada Religion por especial fa-
vor Divino de que resulto gran beneficio
ala Xptiandad Española poniendo en

gran disminucion las fuerzas de los Infieles
 y dando esfuerzos de nuevo aliento para lo-
 grar otros felizes progresos que a este tan
 memorable se siguieron en gran consecuen-
 cia de los medios de su execucion y como de
 uno de los de las obligaciones y empeño de
 Andres de Pagoaga como lo escriue el ci-
 tado Gerónimo de Villa en el Libro segun-
 do de sus Blasones folio ciento y sesenta y
 cinco. Tubieron por hijo los referidos Juan
 de Suynaga y Cathalina de Orbea su mu-
 ger Señores de la referida Casa de Suynaga
 en la dha villa de Eibar en su Anteiglesia
 de San Miguel de Aguinaga, a Diego de
 Suynaga y Orbea :: :: ::

III

DIEGO DE SVINAGA
 y Orbea gozo en la referida Villa de Eibar

los propios honores, prerrogativas, e inmunidades y puestos que su Padre Abuelo y demas Ascendientes y todos los que gozan los demas Vecinos della y haviendo pasado de aquella Villa a la Ciudad de Cadix donde reside y esta sirviendo a su Mag^d de Entretenido en los Papeles de la Bebeduria general de la Armada Real del Mar Oceano y en Interin esta Exerciendo el Puesto de Contador de la Artilleria della en la propria Ciu^d para que así en ella como en las demas partes constase su Calidad limpieza y Nobleza y la Descendencia legitima que por sus quatro Abuelos Paternos y Maternos tiene de las referidas quatro Casas Solariegas de Suynaga, Yturbe, Orbea y Pagoaga lo probó todo en su nombre y como su Padre y legitimo Administrador el dho Juan de Suynaga por Informacion que dio ante Dⁿ Sebastian de

Vnzuela y Jaureguí alcalde y Juez ordinario dela d^{ha} Villa de Eibar y su jurisdiccion por su Mag^d y Martin Lopez de Ybarra Ess^{no} del numero y Ayuntamiento de ella precediendo en la Informacion citacion como por el auto en que se mandó recibir se mandó hazer de Fran^{co} de Zezeil Ess^{no} del Concejo dela referida Villa de Eibar en defecto sin duda de no haver Procurador .o. Síndico y ser el sujeto y Persona q³ representaba la villa, cuya respuesta da bien a conocer la notoria Calidad en ella del d^{ho} Diego de Suynaga sus Padres y Abuelos Paternos y Maternos y la delas referidas quatro Casas Solariegas de que procedieron y Descendieron, pues se reduce a decir, que respecto de ser todo lo que se pretendia cierto no se queria hallar presente ala deposicion delos Testigos, su f^{sa} dela d^{ha} Informacion en la referida vi-

lla de Eibar en trece de Agosto del año pasado
de mil seiscientos y setenta y dos y se compro
bó por Fran^{co} de Acha y Fran^{co} de Meridi
zabal Ess^{nos} del numero de la villa de Mar
quina del Señorío de Vizcaya en ella en
diez y seis de los mismos mes y año, la qual
para efecto de hazer esta Cert^{on} nos exiuió
la parte del dho Diego de Suynaga a quien
la volbimos a entregar a que mas largu
mente nos referimos. Y para que conste q³
todos los legitimos Descendientes de las dhas
Casas Solariegas de Suynaga, Yturbe, Or
bea y Pagoaga, pueden usar de las refe
ridas Armas poniendolas en sus Sellos,
Anillos, Reposteros, Tapices, Pinturas, Ca
sas, Portadas, Capillas y Sepulturas, y ento
das las demas partes y Albajas que les com
benga y entrar con ellas en batallas, De
safios de Campaña, Justas, Sortijas, Tor
neos y en todos los demas actos de honor

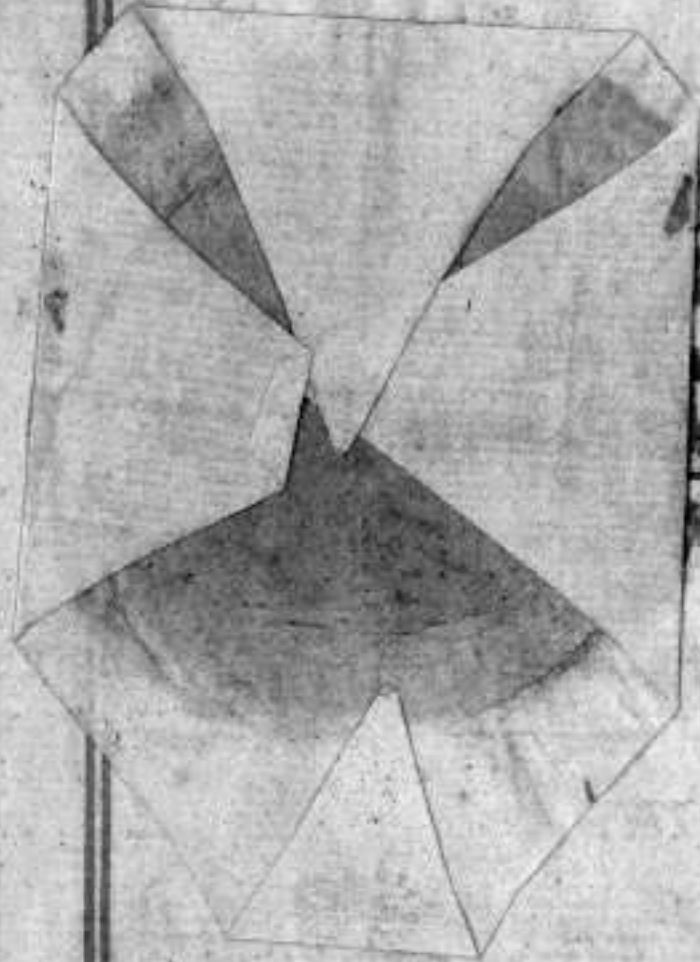
permitidos a los Caualleros hyos de algo de
 España. De Pedimiento del dho Diego de
 Suynaga y Orbea vecino y natural de
 la referida villa de Eibar Prouincia de
 Guipuzcoa Entretenido por su Mag^{da} en
 los Papeles dela Bebeduria general dela
 Armada Real del Mar Oceano Residen
 te en la Ciu^{da} de Cadiz exerciendo en Inte
 rin el Puesto de Contador dela Artilleria
 dela dha Real Armada di la presente Cer
 tificacion firmada de mi nombre y Sellada
 con el sello de mis Armas en Madrid
 a seis de Marzo de mil seiscientos y seten
 ta y ocho años =



Juan Mendosa

Don Martin Berdugo Escriuano mayor del Ayuntamiento desta Villa, Certifico que
 Juan Mendosa legitimo, esta firmada la presente con sus Armas y linaje
 de Suynaga, Orbea y Pagoaga deuso referida y sellada la presente

plana con el sello terrero es Cronista y Rey de Armas de su Magestad como
tal y se exercen los dichos oficios y otras certificaciones que han sido y de tiempo
se les han sido y de entera fe y credito en suiva y fuera de ella la firma que
dize Don Juan de Mendoza esta misma que nos muestra suya y firmada por
le se visto estricto y firmada muchas veces para que firme de la pre
sente firmada de mi nombre y sellada a con el sello de su Magestad de esta
villa que para este y otros efectos esta en mi poder en Madrid a diez
de Mayo de mil Treientos y setenta y ocho años =



Don Martin Verdugo

Los Señores del Rey Nro. Padre publicos del dicho desta villa que
esta firmada y firmamos certificamos y damos fe que Don Ma
tin Verdugo de quien esta legalizada la presente es un
hombre y linaje de su nobleza, noble, orbán y de suya de su
referida dada por Don Juan de Mendoza Cronista y
Rey de Armas de su Magestad es un mayor del Ayuntamiento
de esta villa fiel y legal como tal y se exercen los
oficios y otros dichos Instrumentos y certificaciones y dando

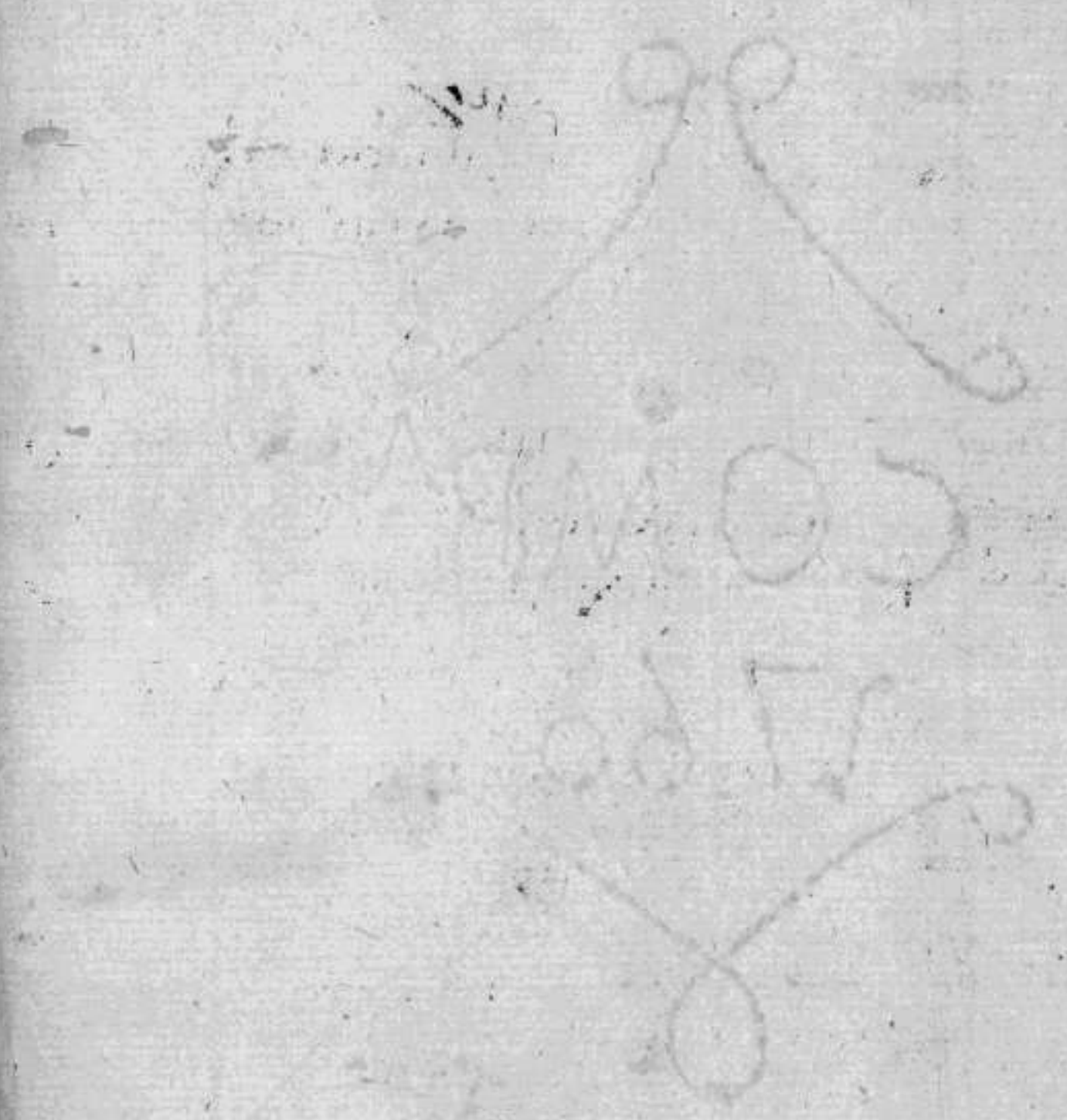
g da siempre feles Sadada y da en su fea y excedido en
suino y fue a suel y la firma que dice D. Martin Ber
duco es la misma que acostumbra hacer y firma por
le de uno visto en su y firma muchas veces. Igual
que conve timo la presense en Madrid a su de
Marzo de mil seiscientos y setenta y ocho años =

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]





[Faint, illegible handwritten text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



